



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las nueve horas con treinta y dos minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinticinco de agosto de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información **ciento dieciocho (118-2020)**, presentada por el ciudadano _____ en la que solicitó lo siguiente:

“Solicitud de la siguiente información: cárcavas actualizadas incluyendo las de la tormenta Amanda, con su ubicación, personas afectadas y puntos referenciados (si tiene shape o si tiene google maps o google earth). Cárcavas reparadas hasta esta fecha, con su monto de la obra, tipo de obras realizadas, personas beneficiadas, ubicación con puntos geo referenciados”.

- II. En ese orden de ideas, esta UAIP, mediante requerimiento de subsanación de las ocho horas del día del veintisiete de agosto del año en curso, se previno al peticionario para que especificara y aclarara las peticiones de la solicitud en mención.

Con tales circunstancias, el interesado, por medio de correo electrónico del día veintisiete de agosto del presente año, evacuó la prevención y corrigió la solicitud de acceso a la información de la siguiente manera:

“...si fuera un rango aproximado de 10 años (2009-2020), también solicitarle de manera más atenta las cárcavas reparadas en el municipio de Ilopango (San Bartolo en otros) y del Río Cañas.

Adicionalmente las cárcavas que se han formado hasta la fecha en AMSS incluyendo las recién afectadas por la tormenta Amanda, con el objetivo de tener actualizado las cárcavas que afectan el Área Metropolitana de San Salvador (ubicación y referencia)”.

En ese contexto, esta UAIP, a través de resolución de las siete horas con cincuenta minutos del día jueves veintiocho de agosto del corriente año, admitió la presente solicitud de acceso a la información, por cumplir los requisitos de forma y de fondo.

En tal sentido, se continuó con los respectivos trámites para la obtención de la respuesta a dicha solicitud.



- III. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- IV. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- V. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- VI. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a las diligencias mencionadas en el romano II de la presente resolución.
- VII. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, Dirección de Inversión de la Obra Pública, Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional** y a la **Dirección de Adaptación al Cambio Climática y Gestión Estratégica del Riesgo del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP** para la localización y remisión de la información requerida.
- VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP hace saber que mediante resolución de las ocho horas con quince minutos del día siete de septiembre del corriente año, esta UAIP del MOP determinó ampliar el plazo de respuesta por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc. 1 de la LAIP, referente a la antigüedad de lo solicitado.



IX. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** respondió por medio de una nota de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:

“En relación a solicitud No. 118-2020 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita información de cárcavas actualizadas incluyendo las de la tormenta Amanda, con su ubicación, personas afectadas y puntos referenciados (si tiene shape o si tiene google maps o google earth). Cárcavas reparadas hasta esta fecha, con su monto de la obra, tipo de obras realizadas, personas beneficiadas, ubicación con puntos georreferenciados, en el rango aproximado de 10 años (2009-2020), también solicitarle de manera más atenta las cárcavas reparadas en el municipio de Ilopango (San Bartolo en otros) y del Río Cañas.

Al respecto, la Subdirección de Estadísticas y Seguimiento de esta Dirección, proporciona listado de cárcavas registradas en el Sistema de Información de la Inversión Pública del Ministerio de Hacienda, sistema donde se lleva el avance de la Inversión por año, que es la única información con que se cuenta respecto a cárcavas; de la demás información no se tienen registros en esta Dirección”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

X. Mientras que, la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** indicó mediante un memorando con referencia MOP-VMOP-DIOP-142/2020, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, entre otras cosas lo siguiente:

“Se hace referencia a solicitud No. MOP 118 - 2020 recibida en esa oficina el 25 de agosto de 2020, mediante la cual se requiere información sobre cárcavas del AMSS actualizadas y su ubicación.

Al respecto, se manifiesta que en lo que compete a esta dirección y como complemento al cuadro elaborado por UDI para el 2017 y que se nos compartió, el proyecto relacionado con el tema es el de DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ‘CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN COLONIA SANTA LUCIA, INTERSECCIÓN DEL FINAL DE LA CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR’, cuya inversión vigente es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL-DOSCIENTOS VEINTICINCO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4485,225.54) y el tipo de obras a realizar es estabilización de taludes y reconstrucción de colector de aguas lluvias”.



Así mismo, y como complemento a dicha respuesta, la DIOP también indicó por medio un correo electrónico de fecha ocho de septiembre del año en curso, lo siguiente:

“...las coordenadas Geodésicas promedio que se están manejando en el proyecto según lo reportado por la Supervisión son: N 285,300 E 486-500”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública.

- XI. Por su parte, la **Dirección de Adaptación al Cambio Climática y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP** contestó a través de un correo electrónico de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte, entre otros aspectos lo siguiente:

“...a continuación le detallo las cárcavas formadas durante Amanda en el AMSS:

Departamento	Municipio	Dirección	Tipo	Latitud	Longitud	Institución
La Libertad	Antiguo Cuscatlan	Condominios Villas de Las Lomas	Cárcava	13 40 19.21	-89 13 56.39	MOPT
SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	LD San Salvador (Int. Av. La Revolución) - Santa Tecla (Las Delicias)	Cárcava	13.678794	-89.247575	FOVIAL

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Adaptación al Cambio Climática y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP.

- XII. Mientras que, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP** contestó mediante una nota con referencia DCMOP-056/2020, recibido en fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, lo siguiente:

“Me complace saludarle y desearle éxito en el desarrollo de sus múltiples funciones. En esta oportunidad me refiero a la solicitud de información número 118-2020: CARCAVAS ACTUALIZADAS INCLUYENDO LAS DE LA TORMENTA AMANDA, CON SU UBICACION, PERSONAS AFECTADAS Y PUNTOS REFERENCIADOS (SI TIENE SHAPE O SI TENE GOOGLE MAPS O GOOGLE



EARTH). CARCAVAS REPARADAS HASTA ESTA FECHA, CON SU MONTO DE LA OBRA, TIPO DE OBRAS REALIZADAS, PERSONAS BENEFICIADAS, UBICACION CGN PUNTOS GEO REFERENCIADOS.

Respecto a la información que solicita, atentamente se anexa la información con la que cuenta la DCMOP en lo referente a cárcavas reparadas”.

Se anexa la respuesta elaborada y emitida por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.

XIII. Así mismo, la **Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional del MOP** indicó a través de un memorando con referencia MPT-GDPI-79-08-2020, de fecha siete de septiembre, entre otros puntos, lo siguiente:

“Me refiero a SOLICITUD 118-2020 recibido vía correo electrónico a esta Dirección con Fecha 25 de agosto de 2020, por cuyo medio la Oficina de Información y Respuesta (OIR), solicita la siguiente información. Cito textualmente:

‘Cárcavas del AMSS, Actualización y ubicación: si fuera un rango aproximado de 10 años (2009-2020), también solicitarle de manera más atenta las cárcavas reparadas en el municipio de Ilopango (San Bartolo en otros) y del Río Cañas. Adicionalmente las cárcavas que se han formado hasta la fecha en AMSS incluyendo las recién afectadas por la tormenta Amanda, con el objetivo de tener actualizado las cárcavas que afectan el Área Metropolitana de San Salvador (ubicación y referencia.)’.

Sobre el particular, atentamente me permito informarle que esta Gerencia posee información sobre las cárcavas finalizadas y en ejecución. Según nuestra base de datos, se han finalizado desde octubre 2009 a mayo 2018, 73 obras de protección en cárcavas en el AMSS; por consiguiente, desde junio 2019 a la fecha, se han ejecutado 3 obras de protección en cárcavas”.

Se adjunta la repuesta elaborada y remitida por la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional del MOP.

XIV. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Así mismo, se informa que cada unidad administrativa respondió conforme a las competencias y funciones que cada una desempeña.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano
-sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, Dirección de Inversión de la Obra Pública, Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo y por la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional.
- b) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Informac